



CAMPEONATO DE CANARIAS DE MONTAÑA – CCM 2025

MODIFICACIONES SOBRE LOS TEXTOS APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11-01-2025:

| <u>Fecha APROBACIÓN</u> | <u>Órgano de APROBACIÓN</u> | <u>ARTÍCULO</u> | <u>Fecha APLICACIÓN</u> |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------------|
| | | | |

TEXTO NUEVO

INDICE

- ART. 1 Organización
- ART. 2 Aspirantes
- ART. 3 Particularidades del campeonato
- ART. 4 Vehículos admitidos
- ART. 5 Pruebas puntuables
- ART. 6 Resultados a retener
- ART. 7 Publicidad
- ART. 8 Oficiales
- ART. 9 Condiciones de las pruebas puntuables
- ART. 10 Publicación de resultados
- ART. 11 Premios y trofeos
- ART. 12 Categoría "Fórmula Rallye"

ART. 1: ORGANIZACIÓN

- 1.1 **CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.** La FCA organiza para el año 2025 los siguientes Campeonatos y trofeos:
 - Campeonato de Canarias de Montaña por Categorías
 - Campeonato de Canarias de Montaña por Clases
 - Campeonato de Canarias de Montaña por Escuderías
 - Trofeo de Canarias JUNIOR
- 1.2 **REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.** Serán de aplicación por orden de prelación:
 - El presente Reglamento Deportivo (RD-CCM)
 - Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025 (PPCC-FCA).
 - El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
 - El Reglamento Deportivo y técnico del Campeonato de España de Montaña
 - Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE-RFEDA)
 - El Código Deportivo Internacional (CDI)
- 1.3 En pruebas de rango FIA o RFEDA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA)

ART. 2: ASPIRANTES

- 1.1 Será de aplicación lo descrito en el artículo 4.3, 4.4 y 5 de las PPCC-FCA
- 1.2 Los participantes tendrán que llevar siempre su respectiva licencia y presentarla para su identificación a requerimiento de los oficiales (artículo 5.5 de las PPCC-FCA) durante el desarrollo de la Competición. El concursante será responsable de que, en todo momento, el piloto inscrito sea el que se encuentre a bordo. En caso de infracción, se procederá a la descalificación del piloto y se le dará traslado al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.

ART. 3: PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

- 3.1 La FCA resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.
- 3.2 La FCA confeccionará y publicará las clasificaciones.

3.3 Las clasificaciones PARCIALES, PROVISIONALES y/o FINALES en cada prueba serán independientes para las diferentes categorías (1, 2 y 3). En ningún caso se confeccionarán ni publicarán clasificaciones combinadas

ART. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 Los vehículos admitidos, en el Campeonato de Canarias de Montaña 2025, figuran en el cuadro adjunto.

| VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA | | | |
|---|-----------------------------------|-------------|------------------------------|
| CATEGORIA | GRUPO | ABREVIATURA | REGLAMENTO |
| 1 | GT's de cualquier procedencia | GT | Art. 258-1 - Anexo J |
| | Turismos de cualquier procedencia | TC | Anexo técnico al RD EHCC |
| 2 | Monoplaza de competición | SS | Art. 258-2 - Anexo J |
| | Biplaza de competición | SC | Art. 258-2 - Anexo J |
| | CM+ | CM+ | Art. 258-2 - Anexo J + RFEDA |
| | E2-SS | E2-SS | Art. 277 - Anexo J |
| | CN/E2-SC | CN/E2-SC | Art. 259/277 - Anexo J |
| | E2-SH | E2-SH | Art. 277 - Anexo J |
| | Barqueta-Nacional | BN | RFEDA |
| 3 | CM | CM | RFEDA |
| | CM Promoción | CM Promo | RFEDA |
| | Siluetas-Nacional | S-Nac | Especifico-ADN |
| | Prototipo E1 Nacional | E1N | RFEDA |
| | Prototipo E2 Nacional | E2N | RFEDA |
| | Junior CM | Jr CM | RFEDA |
| | CC Montaña | CCM | RFEDA |

Cuadro de grupos y clases

| Grupo | Clase | PF |
|-------|-------|-----------|
| 1 | 1 | 15 a 39 |
| 2 | 2 | 40 a 79 |
| 3 | 3 | 80 a 119 |
| 4 | 4 | 120 a 159 |
| 5 | 5a | 160 a 199 |
| | 5b | 200 a 299 |
| | 5c | > 299 |
| 6 | 6 | 50 a 59 |
| 7 | 7 | 60 a 89 |
| 8 | 8 | 90 a 109 |
| 9 | 9 | > 109 |

4.2 **PERFORMANCE FACTOR (PF).** Los participantes con vehículos encuadrados dentro de la CATEGORIA 1 deberán ANTES DE HABER FORMALIZADO SU INSCRIPCIÓN:

- a) Haber registrado el vehículo en el sitio web: www.fiaperformancefactor.com.
- b) Haber completado la Hoja Técnica del PF. Cada año se deberá cumplimentar una hoja técnica PF nueva.
- c) Haber obtenido los dos identificadores PF y PF-ID asociados con el vehículo.
- d) Declarar **obligatoriamente** el PF y el PF-ID del coche al Organizador (y éste posteriormente a la Federación competente) por medio del formulario de inscripción **y enviar una copia de la Ficha Técnica PF en la primera prueba en la que se participe.**

Mediante la presentación de la Ficha Técnica PF el Concursante da fe de la exactitud y conformidad de la información declarada y del cumplimiento de los requisitos técnicos del artículo 258-1 del Anexo J.

Una vez publicada la lista oficial de inscritos y hasta las verificaciones técnicas previas de la competición, no se puede modificar la Ficha Técnica de Pf.

Durante las verificaciones técnicas previas, se pueden hacer correcciones o modificaciones a la Ficha Técnica PF a petición de los CC.TT.

Con el PF y PF-ID deberán formalizar la inscripción conforme a los valores obtenidos. La copia del PF deberá ser presentada en las verificaciones previas y a requerimiento de los Oficiales en cualquier momento de la prueba.

4.3 **MODIFICACIONES PERMITIDAS.** Solamente aquellas que se establecen a continuación:

- * Las PCCCTCE-RFEDA en lo que sea de aplicación.
- * En el Artículo 258-1 del Anexo J de la FIA para vehículos de Categoría 1. **No será de aplicación la obligación referente a montar depósitos de combustible homologados para todos los vehículos de categoría 1 (258-1 Anexo J FIA, artículo 9.2 primer párrafo).**
- * El Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña (CEM) y todos sus anexos y circulares.
- * Todo aquello que no esté explícitamente reglamentado, no está admitido.

4.4 **NEUMÁTICOS.** Será de aplicación lo estipulado en el artículo 19.2 del Reglamento **Deportivo** del Campeonato de España de Montaña, excepto:

- La cantidad de neumáticos a utilizar será libre.
- La marca de los neumáticos para CM Promoción es libre

La totalidad de neumáticos (4) montados en el vehículo deberá ser del mismo tipo (serie: solo para aquellos vehículos cuya copa Monomarca lo exija o competición para el resto), estando prohibidos los de tacos y/o cualquier otro neumático que por sus condiciones suponga un peligro para la seguridad. Se permite el uso de calentadores.

4.5 **LASTRE/S.** Si alguno de los vehículos debe participar con lastre este debe de ser declarado y precintado en las verificaciones técnicas previas. El tipo, ubicación, material y resto de asuntos relacionados con el lastre deben de ajustarse a lo estipulado en la normativa de la RFEDA o FIA.

4.6 **PESAJE.** Si las condiciones lo permiten se pesarán como mínimo los vehículos de las Categorías 1, 2 y 3, verificando que están de acuerdo con las prescripciones que establezca el CDI para este tipo de vehículos. Será de aplicación el artículo 9.10 de las PPCC- FCA.

4.7 **LIMITACIÓN DE RECAMBIOS.** Los repuestos a utilizar son libres en cantidad salvo:

TURBOS. Sólo se permite la utilización de 2 turbos por prueba (el instalado en el vehículo y uno de repuesto) los cuales serán verificados y precintados o marcados por los CC.TT. durante las verificaciones previas.

VÁLVULAS POP OFF Las válvulas pop off, si estuviesen instaladas en el vehículo, serán verificadas y precintadas igualmente siguiendo el procedimiento establecido por RFEDA, siendo libre su número.

Cualquier otra pieza puede ser susceptible de ser precintada por los CC.TT. bajo decisión previa de los CC.DD. para su posterior verificación.

4.8 **IDENTIFICACIÓN PILOTO.** Sobre los cristales laterales traseros del vehículo (tipo turismo) o en el lateral de manera visible (monoplazas) deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto en las siguientes condiciones:

- a) Caracteres Helvética blanca de 6cm de alto y 1 cm de anchura de trazo.
- b) La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán mayúsculas, el resto minúsculas.

ART. 5: PRUEBAS PUNTUABLES

5.1 Las pruebas puntuables para el Campeonato serán:

| PRUEBA | ISLA | COEFICIENTE | BONUS ADICIONAL* |
|-----------------------|---------------|-------------|------------------|
| 1 - SUBIDA SAN ISIDRO | LA PALMA | 1,0 | |
| 2 - SUBIDA HERMIGUA | LA GOMERA | 1,0 | |
| 3 - SUBIDA ARUCAS | GRAN CANARIA | 1,0 | |
| 4 - SUBIDA HARÍA | LANZAROTE | 1,0 | |
| 5 - SUBIDA BETANCURIA | FUERTEVENTURA | 1,0 | |
| 6 - SUBIDA LOS LOROS | TENERIFE | 1,0 | 7 pto. |
| 7 - SUBIDA LA CUMBRE | EL HIERRO | 1,0 | |

*Por tomar la salida

5.2 DERECHOS CALENDARIO. Los derechos de inscripción del campeonato quedan establecidos en trescientos (300) euros por prueba, los cuales deberán ser abonados como máximo quince (15) días antes de la celebración de la prueba. En caso contrario dicha prueba no será autorizada.

ART. 6: RESULTADOS A RETENER

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| TOTAL DEL COMPETICIONES | 7 | 1 en TF + 1 en GC + 1 en LP + 1 LZ + 1 en GOM + 1 en HIE + 1 en FUE (designadas por las federaciones territoriales) |
| RESULTADOS A RETENER | 6 | En caso de anulación de alguna prueba se retendrán todos menos 1 de las pruebas celebradas. |
| PARTICIPACIONES MÍNIMAS | 2 | |
| Cierre de puntuaciones al campeonato: | | Cierre de inscripciones de la quinta (5ª) Competición calendarada. |

6.1 **TROFEO DE CANARIAS JUNIOR.** Se establecerá una clasificación reservada para los pilotos nacidos después del 01/01/1996. Estos deben inscribirse de manera específica al trofeo conforme al artículo 4.4 de las PPCC-FCA. No deben acumular más de dos (2) temporadas en posesión de la licencia de piloto (excluidas las "restringidas" y de "karting") ni haber logrado la victoria final de campeonato en ninguna Copa y/o Trofeo aprobado por la FCA o las territoriales. LA FCA PODRÁ DESARROLLAR LOS DETALES DE ESTE TROFEO MEDIANTE CIRCULAR

6.2 Será de aplicación el artículo cuatro (4) de las PPCC-FCA.

ART. 7: PUBLICIDAD

7.1 La FCA en el transcurso de la temporada, se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato de Canarias 2025. Además, los equipos participantes deberán portar la imagen de la FCA

7.2 La FCA podrá emitir una circular donde se regulará la imagen del Campeonato.

7.3 El incumplimiento de las normas relativas a publicidad originará, automáticamente la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba donde no cumpla el citado artículo el Concursante y sus Deportistas.

ART. 8: OFICIALES

Será de aplicación el artículo 1.11 y siguiente de las PPCC-FCA.

ART. 9: CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES

9.1 **FORMATO.** Cada prueba constará, en este orden, de una manga de "entrenamiento oficial" y dos carreras oficiales denominadas Carrera 1 y Carrera 2. Para la clasificación se tomará el mejor tiempo de las carreras oficiales".

En caso de suspenderse una o las dos carreras oficiales se elegirá el mejor resultado incluyendo el obtenido en la manga de entrenamiento oficial.

ENTRENAMIENTOS LIBRES: Podrá celebrarse una manga de entrenamientos denominada "libres", previa a "entrenamiento oficial", con la autorización de la FCA. En este caso, no se tendrá en cuenta (entrenos libres) para la confección de ninguna clasificación. No es obligado tomar la salida para los participantes.

Opcionalmente y con el visto bueno de la FCA, los organizadores podrán celebrar las pruebas del campeonato con el formato establecido por la RFEDA.

Se recomienda diseñar el programa horario de forma que los participantes dispongan al menos de 30 minutos de parque de trabajo entre la manga de entrenamiento oficial y la **Carrera 1**, y entre ésta y la **Carrera 2**.

En las pruebas de montaña en las que la entrega de documentación y Verificaciones Técnicas Previas se realicen en la jornada del viernes, se permitirá a los pilotos foráneos a la isla de celebración de la prueba, realizar dichos trámites el mismo día de la prueba, respetando los horarios que la organización establezca para esos casos que debe figurar en el RP. Los pilotos que se acojan a este precepto deberán informarlo con antelación al Relaciones con los **Concursantes**.

El Briefing con los participantes se realizará, como muy pronto, una (1) hora antes de la hora prevista de inicio de la prueba.

El uso de banderas será el indicado en el artículo 11 del Reglamento Deportivo de la Copa de España de Montaña.

Si fuera precisa la instalación de una o varias "chicane" se estará a lo dispuesto en el artículo 9.30 del RD-CCRA

9.2 **DISTANCIA.** El recorrido total de cada ascensión no podrá superar 8,500 kilómetros salvo autorización de la FCA.

9.3 Será de aplicación el artículo 9.14 del Campeonato de Canarias de rallyes sobre asfalto (CCRA) -ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL-

ART. 10: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las diferentes clasificaciones oficiales del campeonato y sus trofeos serán publicadas, al menos en la web de la FCA, dentro de los siete (7) días siguientes a la celebración de la Competición. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4 de las PPCC- FCA.

ART. 11: PREMIOS Y TROFEOS CAMPEONATO

7.4 Al final del Campeonato la FCA repartirá los siguientes Trofeos:

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| General POR CATEGORIA | a los tres (3) primeros clasificados |
| General POR CLASE | al primer (1) clasificado |
| General TROFEO JUNIOR | al primer (1) clasificado |
| General CLUBES | al primer (1) clasificado |

7.5 Al final de cada prueba, el organizador repartirá, como mínimo, los siguientes Trofeos:

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| General POR CATEGORIA | a los tres (3) primeros clasificados |
| General POR CLASE | al primer (1) clasificado |
| General TROFEO JUNIOR | al primer (1) clasificado |

7.6 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

7.7 La FCA se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.

ART. 12: CATEGORÍA "FÓRMULA RALLYE"

12.1 Para que en una prueba valedera para el CCM puedan participar vehículos en la categoría "Fórmula Rallye" deberá solicitarse previamente y en el plazo máximo de 45 días antes de la prueba (fecha de remisión de la documentación obligatoria a la federación) autorización a la FCA. En el resto de pruebas la autorización será competencia de la federación territorial correspondiente.

12.2 La autorización quedará supeditada en todo caso al cumplimiento de la normativa aplicable en este artículo 12, pudiendo la federación que autoriza añadir cualquier medida adicional en pro de la seguridad de los participantes y el buen desarrollo de las pruebas, que serían de obligado cumplimiento. La autorización y admisión a participar y todas las normas aplicables a la categoría de Fórmula Rallye deberán reflejarse en el Reglamento Particular de la prueba.

12.3 El organizador podrá admitir la inscripción y participación de equipos de rallyes (piloto y copiloto), NO PUNTUANDO, NI BLOQUEANDO, NI CLASIFICANDO. Esta participación persigue que estos equipos puedan probar, rodar, testear sus vehículos con carretera cerrada al tráfico y con condiciones de seguridad efectivas y reglamentadas.

12.4 Los tiempos de estos vehículos sólo se podrán mostrar (on-line, pantallas, etc.) ordenado por orden de salida y hasta la finalización de la prueba. NUNCA SE ENTREGARÁN RESULTADOS NI CLASIFICACIONES.

12.5 Las condiciones de seguridad tanto del vehículo como la de los participantes será la exigida en el Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto (CCRA).

12.6 Los neumáticos de los vehículos participantes en la categoría de Formula Rallye deberán ser los autorizados para cada grupo en el CCRA. Se realizará comprobación, pero no declaración y marcaje de estos.



CCM 2025

- 12.7 Deberán abonar un importe de inscripción igual al de los vehículos inscritos en el apartado de velocidad, y tomarán la salida después del último vehículo de Regularidad Sport y siempre antes del primero de velocidad inscrito en el apartado de montaña.
- 12.8 Los números de competición serán asignados en orden creciente a partir del 301.